

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas
» de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de Julio).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 177

La Real Sociedad Económica Matritense, para perpetuar la hazaña del raid Palos-Buenos Aires, ha acuñado una medalla y unas placas de distintos metales, para su adquisición por los Ayuntamientos y Escuelas Nacionales.

Al objeto de facilitar la compra de aquéllas se hace público, por esta circular, que el representante de dicha Sociedad en esta provincia es D. Benigno Díez, calle de Amós Escalante, librería, a quien pueden dirigirse solicitando detalles.

Santander, 21 Julio de 1926.

El gobernador civil,

Ricardo Oreja Elósegui.

CIRCULAR NUMERO 178

El día 7 del actual desapareció de la cabaña una potra propiedad de D. Isaac Llama Andúes, vecino de Cubillo, distrito de Castrejón, provincia de Palencia, con las señas

siguientes: edad tres años, herrada de atrás, pelo tordo claro, lleva una marca con la letra B. Encargo a los agentes de mi autoridad que, de ser hallado dicho semoviente, lo ponga a disposición del Alcalde de Castrejón de la Peña, de referida provincia.

Santander, 19 de Julio de 1926.

El Gobernador civil,

Ricardo Oreja Elósegui.

SECCION DE MINAS

DESIGNACIÓN DE REGISTRO

Número 14.945

Don Carlos T. de Tolentino, ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hace saber: Que la Sociedad anónima «Minas de Cartes», vecino de Cartes, ha presentado el 10 de Junio una solicitud de concesión de doce pertenencias con el nombre de «Carmenhu», de mineral de cinc en el subsuelo del sitio llamado Jayedo, término de Novales, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «Santander», número 14.269. Desde él, con rumbo Oeste, 22° 12' Sur, se medirán 200 metros y se colocará la 1.ª estaca; de ésta, con rumbo Oeste, 22° 12' Sur, se medirán 400 metros, colocando la 2.ª estaca; de ésta, con rumbo Sur, 22° 12' Este, se medirán 100 metros, colocando la 3.ª estaca; de ésta, con rumbo Oeste, 22° 12' Sur, se medirán 100 metros, colocando la 4.ª estaca; de ésta, con rumbo Sur, 22° 12' Este, se medirán 200 metros, colocando la 5.ª estaca; de ésta, con rumbo Este, 22° 12' Norte, se medirán 100 metros, colocando la 6.ª estaca; de ésta, con rumbo Sur, 22° 12' Este, se medirán 100 metros, colocando la 7.ª estaca; de ésta, con rumbo Este, 22° 12' Norte, se medirán 200 metros, colocando la 8.ª estaca; de ésta, con rumbo Norte, 22° 12' Oeste, se medirán 300 metros, colocando la 9.ª estaca; de ésta, con rumbo Este, 22° 12' Norte, se medirán 200 metros,

colocando la 10.^a estaca; de ésta, con rumbo Norte, 22° 12' Oeste, se medirán 100 metros, coincidiendo con la 1.^a estaca, quedando cerrado el perímetro.

Los rumbos son referidos al Norte astronómico y los ángulos centesimales.

Y admitida dicha, solicitud salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de sesenta días que señala la legislación vigente.

Santander, 22 de Julio de 1926.—El ingeniero Jefe, Carlos T. de Tolentino.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

DESLINDES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Real decreto de 17 de Octubre último, se hace saber que, recibido el expediente de deslinde parcial del monte número 2 del Calálogo de los de utilidad pública denominado «Cabezón», del término y pertenencia de Cabezón de la Sal, he acordado se dé vista del mismo a los interesados en la operación.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial», a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al en que este anuncio aparezca inserto, pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Jefatura (Florida, 1), donde se hallará de manifiesto durante los días y horas laborables, por los particulares o Corporaciones interesados que asistieron a la operación, quienes durante un segundo plazo, también de quince días, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas, advirtiéndole que éstas solo podrán versar sobre la práctica del apeo, conforme taxativamente determinan las citadas disposiciones.

Santander, 19 de Julio de 1926.—El ingeniero Jefe, Juan Herreros.

Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento pleno en la sesión ordinaria del primer período cuatrimestral que celebró el día 13 de Julio actual.

Quedar enterado de la decisión del señor Gobernador de aceptar la renuncia que del cargo concejil le ha presentado D. Gabriel Róiz de la Parra.

Nombrar para formar parte de la Comisión de Obras al Sr. Fueyo; de la de Policía, al Sr. Martínez; de la de Beneficencia, al Sr. Velasco Torre; de la de Festejos, al señor Ramos; de la Junta local de primera Enseñanza, al señor Huidobro; de la de Emigración, al Sr. Ramos; de la del Ferrocarril de Ontaneda, a los Sr. Quintela y Martínez; de la de Biblioteca y Museo, al Sr. Dorao; de la Obrapía de Reguera, al Sr. Velasco; de la del Asilo de la Caridad y Depósito franco, al Sr. Fueyo, y de la de Ensanche, al señor Pino.

Aceptar la renuncia formulada por D. Fernando Negrete del cargo de ponente de Hacienda y nombrar para sustituirle a D. José García Gutiérrez, con carácter provisional.

Aprobar las modificaciones propuestas por la ponencia de Hacienda y acordadas por la Comisión municipal permanente en sesión de nueve de Julio último para adaptar el presupuesto de 1926-27 para el semestre de primero de Julio a 31 de Diciembre, definido como de transición al año natural.

Aprobar el acuerdo de la Comisión municipal permanente de nueve de Julio actual para incluir en el presupuesto extraordinario un crédito que con la Comisión de la Biblioteca de Menéndez Pelayo tiene D. José Martínez Gandarillas.

Ratificar el nombramiento de D. Francisco Echevarría Cuevas, de peón enterrador de Ciriego, así como el de encargado del alumbrado y auxiliar de electricista hecho a favor de D. Manuel Bustamante.

Desestimar el recurso de reposición promovido por D. César Carnicer de Illa contra acuerdo adoptado en sesión plenaria del 16 de Junio último por el que se declaró que no había lugar a dar por retirada la instancia del señor Carnicer solicitando la jubilación, que presentó en 28 de Mayo último.

Remitir a estudio de la Comisión de Reglamento la instancia formulada por el Presidente de la Asociación instructiva de Dependientes municipales, en ruego de que se acuerde la inclusión en el artículo segundo del Reglamento de empleados subalternos a los individuos que integran los Cuerpos de vigilantes de arbitrios, oficiales de la limpieza pública, guardia municipal, bomberos, jardineros y camineros, Sección de obras, etc.

Enviar a estudio de la misma Comisión la solicitud de D. José del Río con la misma pretensión que la anterior con respecto al Cuerpo de la limpieza a que pertenece.

Santander, 20 de Julio de 1926.—El Alcalde, R. de la Vega.—El Secretario, Pedro Bustamante.

Administración de Rentas públicas

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ROTURACIONES ARBITRARIAS

Solicitan la legitimación de posesión de terrenos roturados:

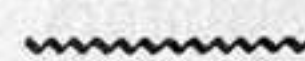
Don Dimas Martínez Quintana.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Penagos.

Paraje en que la finca se halla: Cabaña.

Cabida declarada: 37 áreas 50 centiáreas.

Linderos: N. y E., carretera; S. y O., Eustaquio Vega



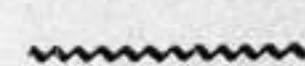
Don Manuel Agudo Cobo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Penagos, Cabárceno.

Paraje en que la finca se halla: Costa.

Cabida declarada: 7 áreas.

Linderos: N., Rafael Hoz; E., Paulino Martínez; S. y O., carretera.



Doña Aurelia Villegas Bonachea.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Penagos, Arenal.

Paraje en que la finca se halla: Sierra Gandarillas.

Cabida declarada: 30 áreas.

Linderos: N. E. y O., Antonio Agudo; S., José Cuesta.

Don José María Gandarillas Zabala.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Penagos,
Sobarzo.
Paraje en que la finca se halla: Rosadas.
Cabida declarada:
Linderos: N, S. y E., carretera; O., Compañía San Sal-
vador.

Don Florindo Martínez Sanz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Penagos,
Arenal.
Paraje en que la finca se halla: Llanías.
Cabida declarada: 30 áreas.
Linderos: N., carretera; S. y O., terreno común; E.,
Abelardo Quintana.

Don Antonio Fernández Zabala.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Penagos,
Arenal.
Paraje en que la finca se halla: La Mancerrada.
Cabida declarada: 24 áreas.
Linderos: N., J. Luis Hoz; E., Saturnina Ortiz; S., ca-
rretera; O., Crescencio Gandarillas.

Don Anastasio Cuesta Bonachea.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Penagos,
Penagos.
Paraje en que la finca se halla: Llama.
Cabida declarada: 30 áreas.
Linderos: N., terreno común; E., Alfredo Cobo; S., ca-
rretera; O., Inés Cuesta.

Don Santiago Peña Fernández.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Penagos,
Sobarzo.
Paraje en que la finca se halla: Calleja.
Cabida declarada: 36 áreas.
Linderos: N. y E., carretera; S., Juan Pontones; O.,
Compañía Orconera.

Don Agustín Villegas Velasco.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Penagos,
Penagos.
Paraje en que la finca se halla: Quintana.
Cabida declarada: 4 áreas 50 centiáreas.
Linderos: N. y S., carretera; E., el exponente; O., vía
pública.

Don Julián Quintanilla Campo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes,
Pámanes.
Paraje en que la finca se halla: El Salto.
Cabida declarada: 130 carros.
Linderos: N., el interesado; S., regato; E., carretera ve-
cinal; O., arroyo.

Doña María García.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes,
Pámanes.
Paraje en que la finca se halla: Cagigaluco.
Cabida declarada: 90 carros.
Linderos: N. y E., carretera vecinal; S., terreno común;
O., Daniel Quintana.

Doña Elvira Gandarillas Maza.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Penagos.
Paraje en que la finca se halla: Helguera.
Cabida declarada: 16 áreas.
Linderos: N. y E., carretera; S., el exponente; O., ca-
pellanía.

Don Alfredo Vega Media.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Penagos,
Sobarzo.
Paraje en que la finca se halla: Ojo de la Mar.
Cabida declarada: 30 áreas.
Linderos: N., terreno común; S. E. y O., carretera.

Don José Cuesta Gutiérrez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Penagos.
Paraje en que la finca se halla: Gandarillas.
Cabida declarada: 60 áreas.
Linderos: N. y O., carretera; E., Antonio Agudo; S.,
Zoilo San Emeterio.

Doña Consuelo Cuesta García.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Penagos.
Paraje en que la finca se halla: Gandarillas.
Cabida declarada: 67 áreas 50 centiáreas.
Linderos: N. y E., Teodoro Mantecón; S., Eusebio
Cuesta; O., herederos de Narciso Prieto.

Don Agustín Gandarillas Cuesta.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Penagos.
Paraje en que la finca se halla: Costanar.
Cabida declarada: 45 áreas.
Linderos: N., monte común; S., carretera; E., María
Fernández Hontoria; O., Zacarías Oejo.

Don Paulino Sánchez Fernández.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Penagos.
Paraje en que la finca se halla: Quintana.
Cabida declarada: 2 áreas 68 centiáreas.
Linderos: N., Pedro Abascal; E., carretera; S., camino;
O., el exponente.

Don Ricardo de la Hoz Prieto.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Penagos.
Paraje en que la finca se halla: Llama.
Cabida declarada: 60 áreas.
Linderos: S. y E., carretera; N., Ramón Martínez; O.,
terreno común.

Don Julio Sánchez Cuesta.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Penagos,
Paraje en que la finca se halla: Llama.
Cabida declarada: 75 áreas.
Linderos: N., terreno común; S. E. y O., carretera.

Don Jerónimo Quintanilla Campo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes,
Pámanes.
Paraje en que la finca se halla: Sierra Cutillo.
Cabida declarada: 15 carros.
Linderos: N. y S., carretera vecinal; E. y O., terreno
común.

Don Modesto Revilla Lloreda.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes.
Paraje en que la finca se halla: Los Perales.
Cabida declarada: 1 hectárea.
Linderos: N. y E., Manuel Sotorrío; S., carretera; O., terreno común.

Don Juan Lavín Acebo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes.
Paraje en que la finca se halla: Buzampiro.
Cabida declarada: 35 áreas.
Linderos: N., S., E. y O., terreno común.

Don Manuel Pelayo Lavín.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes.
Paraje en que la finca se halla: Serranillo.
Cabida declarada: 55 áreas.
Linderos: N., Juan Mazorra; S., Román López; E., Francisco Quintanilla; O., carretera.

Don Manuel Pelayo Lavín.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes.
Paraje en que la finca se halla: Serranillo de la Vega.
Cabida declarada: 45 áreas.
Linderos: N., José Gutiérrez; S. y E., carretera; O., Juan Cruz.

Don Manuel Lavín Cobo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes.
Paraje en que la finca se halla: Llana del Sendero.
Cabida declarada: 1 hectárea.
Linderos: N. E. y O., monte común; S., carretera vecinal.

Doña Dolores Acebo Mier.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes.
Paraje en que la finca se halla: Monte de los Prados.
Cabida declarada: 1 hectárea.
Linderos: N., Beatriz Setián; S., monte de Calgar; E., monte de los Prados; O., la interesada.

Don Jerónimo Quintanilla Campo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes, Pámanes.
Paraje en que la finca se halla: Tropillejo.
Cabida declarada: 56 carros.
Linderos: N. y O., carretera vecinal; S., Felipe Muñoz y Francisco Gandarillas; E., carretera vecinal.

Don Braulio Hernández San Antonio.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes, Pámanes.
Paraje en que la finca se halla: Fuente Turquillo.
Cabida declarada: 1 hectárea 95 áreas.
Linderos: N., S., E. y O., terreno común.

Don Braulio Hernández San Antonio.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes, Pámanes.
Paraje en que la finca se halla: Rebollar.
Cabida declarada: 23 áreas.
Linderos: N., José Hoyo; S. y E., herederos de Evaristo García; O., carretera vecinal.

Don Vicente García Fernández.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes, Pámanes.
Paraje en que la finca se halla: Bucarrero.
Cabida declarada: 1 hectárea 54 áreas 85 centiáreas.
Linderos: N., herederos de José Cantero; S., monte común; E. y O., carretera vecinal.

Don Ramón Otí Cubría.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes, Pámanes.
Paraje en que la finca se halla: Pesquita.
Cabida declarada: 1 hectárea 11 áreas.
Linderos: N. y O., arroyo; S. y E., terreno común.

Don Braulio Pontones Cubría.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes, Pámanes.
Paraje en que la finca se halla: Regazuelo.
Cabida declarada: 60 carros.
Linderos: N., carretera vecinal; S., E. y O., terreno común.

Don Antonio Lavín Vega.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes, Los Prados.
Paraje en que la finca se halla: La Bardalona.
Cabida declarada: 40 carros.
Linderos: N. y E., monte común; S. y O., carretera vecinal.

Don Román López Gómez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes.
Paraje en que la finca se halla: Serranillo.
Cabida declarada: 40 carros.
Linderos: N., Manuel Pelayo; E., José Norberto; S., Juan Manfere; O., carretera.

Doña Antonia Lavín Vega.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes.
Paraje en que la finca se halla: Cagigón.
Cabida declarada: 20 carros.
Linderos: N. y E., carretera; S., José Lavín; O., regato.

Don Francisco López Acebo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes.
Paraje en que la finca se halla: Campizas.
Cabida declarada: 50 carros.
Linderos: N., Antonio Portillejo; E. y O., monte común; S., carretera.

Don Francisco Alonso Canales.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes.
Paraje en que la finca se halla: Sonaso.
Cabida declarada: 100 carros.
Linderos: N., el exponente; E. y S., terreno común; O., carretera.

Don Angel Gándara Acebo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes.
Paraje en que la finca se halla: Pradilla.
Cabida declarada: 7 áreas 44 centiáreas.
Linderos: S., Mónica Teja; N., E. y O., carretera.

Don Pedro García Lombó.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes.
Paraje en que la finca se halla: Rañada.
Cabida declarada: 40 carros.
Linderos: N. y S., carretera; E., terreno comunal; O., Juan Cruz.

Doña Ignacia Alonso Canales.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes.
Paraje en que la finca se halla: La Hedesa.
Cabida declarada: 100 carros.
Linderos: N., Felipe Alonso; E. y O., terreno común; S., el exponente.

Doña Luisa Lavín Vega.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes, Los Prados.
Paraje en que la finca se halla: Charca.
Cabida declarada: 50 carros.
Linderos: N., E. y O., terreno común; S., carretera.

Don Andrés Lavín Lavín.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes, Los Prados.
Paraje en que la finca se halla: Charca.
Cabida declarada: 60 carros.
Linderos: N. y S., carretera; E. y O., terreno común.

Don Angel Gándara Acebo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes.
Paraje en que la finca se halla:
Cabida declarada: 8 áreas 78 centiáreas.
Linderos: N., Laureano Riaño; S., E. y O., carretera.

Don Angel Gándara Acebo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes.
Paraje en que la finca se halla: La Teja.
Cabida declarada: 1 hectárea 24 áreas.
Linderos: N. y S., carretera; E., Prudencio Mazas; O., Prudencio Lavín.

Don Angel Gándara Acebo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes.
Paraje en que la finca se halla: La Teja.
Cabida declarada: 14 áreas 88 centiáreas.
Linderos: N. y E., carretera; S., Rosa Mazas; O., Manuel García.

Don Pedro Arenal Gómez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes, Pámanes.
Paraje en que la finca se halla: La Boriza.
Cabida declarada: 2 hectáreas 25 áreas.
Linderos: N., Juan José Santiago; S., Francisco Cantolla; E. y O., carretera vecinal.

Doña Celestina Lavín Marañón.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes, Los Prados.
Paraje en que la finca se halla: Cabido.
Cabida declarada: 1 hectárea.
Linderos: N. y E., monte común; S., carretera; O., Antonio Portillejo.

Don Francisco Gutiérrez Setién.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes.
Paraje en que la finca se halla: Campo Diestro.
Cabida declarada: 62 áreas.
Linderos: O. y N., terreno común; S. y E., carretera.

Don Francisco Gutiérrez Setién.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes.
Paraje en que la finca se halla: Fuente de los Flamencos.
Cabida declarada: 5 hectáreas 68 áreas.
Linderos: N. y S., carretera; E., José García; O., terreno comunal.

Don Benigno Riaño Acebo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes.
Paraje en que la finca se halla: Trasnoval.
Cabida declarada: 10 áreas.
Linderos: N. y O., Benigno Riaño (el interesado); S. y E., carretera de Rucandio.

Don Francisco Gutiérrez Setién.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes.
Paraje en que la finca se halla: Campo Diestro.
Cabida declarada: 99 áreas 20 centiáreas.
Linderos: N., Ginés Casar; E., S. y O., carretera.

Don Agustín Gutiérrez Setién.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes.
Paraje en que la finca se halla: Valle del Coteró.
Cabida declarada: 2 hectáreas 48 áreas.
Linderos: N., carretera; S., E. y O., terreno común.

Don Benigno Riaño Acebo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes.
Paraje en que la finca se halla: Tras.
Cabida declarada: 20 áreas.
Linderos: N., Pedro orbe; E., carretera de Riotuerto; S. y O., el interesado.

Don Benigno Muñoz Acebo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes.
Paraje en que la finca se halla: Tras.
Cabida declarada: 225 carros.
Linderos: N. y S., carretera vecinal, E., montes de Liérganes; O., el interesado.

Don Carmen Riaño Acebo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes.
Paraje en que la finca se halla: Pardilla.
Cabida declarada: 37 carros.
Linderos: N., E. y O., carretera; S., monte común.

Doña Carmen Riaño Acebo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes.
Paraje en que la finca se halla: Campodiastro.
Cabida declarada: 150 áreas.
Linderos: N., S. y E., camino vecinal; O., monte común.

Don Prudencio Lavín Alonso.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes.
Paraje en que la finca se halla: Tejera.
Cabida declarada: 150 carros.
Linderos: N., S. y E., carretera; O., Angel Gutiérrez.

Don Jerónimo Bordás García.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes.
Paraje en que la finca se halla: La Pelada.

Cabida declarada: 24 carros.

Linderos: N., carretera vecinal; S., monte común; E., José Cantolla; O., María Cobo.

Don José Oti Riaño.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes.
Paraje en que la finca se halla: Rotisas.

Cabida declarada: 20 carros.

Linderos: N., monte común; S., carretera Quebrantada; O., sendero.

Don José Oti Riaño.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes.
Paraje en que la finca se halla: Molino.

Cabida declarada: 1 hectárea 20 áreas.

Linderos: N., José Oti; E., Jerónimo Bordas; S., monte común; O., Casimiro Cobo.

Don José Martín Riva.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes.
Paraje en que la finca se halla: Tejera.

Cabida declarada: 50 carros

Linderos: N., Josefa Teja; E., terreno común; S. y O., carretera.

Don Daniel Lloreda Revilla.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes.
Paraje en que la finca se halla: Regato de los Perales.

Cabida declarada: 50 carros.

Linderos: N. y E., monte común; S., carretera vecinal; O., Manuel Sotorrió.

Don Eduardo González Cotero.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes.
Paraje en que la finca se halla: Campodiestro.

Cabida declarada: 150 carros.

Linderos: N. y S., carretera vecinal; E., monte común; O., José García.

Don Eduardo González Cotero.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes.
Paraje en que la finca se halla: Bardalón.

Cabida declarada: 120 carros.

Linderos: N., E. y O., monte común; S., Francisco Gutiérrez.

Doña Rosa Maza Revilla.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes.
Paraje en que la finca se halla: Somavilla.

Cabida declarada: 50 carros.

Linderos: N., Victoriano Canales; E., Ramiro Oria; S., carretera; O., monte común.

Doña Beatriz Setién Torriente.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes,
Prados.

Paraje en que la finca se halla: Mazas.

Cabida declarada: 60 carros.

Linderos: N., terreno comunal; S. y E., carretera; O., Beatriz Setién.

Don Domingo Cobo Cobo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes.
Paraje en que la finca se halla: Los Ranchos.

Cabida declarada: 79 carros.

Linderos: N., carretera; S., E. y O., terreno común.

Doña Rosa García Meruelo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes.
Paraje en que la finca se halla: Campo del Borracho.

Cabida declarada: 100 carros.

Linderos: N. y O., terreno común; S. y E., carretera vecinal.

Don Antonio Ruiz Crespo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes.
Paraje en que la finca se halla: Las Canteras.

Cabida declarada: 20 carros.

Linderos: N., carretera; S., regato; E. y O., monte común.

Don Francisco Oslé García.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes.
Paraje en que la finca se halla: Regato Mina.

Cabida declarada: 1 hectárea.

Linderos: N., Pedro Ortiz; S., Encarnación Durante; E., cerradura; O., terreno común.

Don Aristano Blanco García.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes,
Paraje en que la finca se halla: Las Campizas.

Cabida declarada: 1 hectárea.

Linderos: N., Jesusa Gutiérrez; S., Pedro Ortiz; E., carretera; O., monte común.

Doña Encarnación Durante Cabello.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes.
Paraje en que la finca se halla: Regato la Mina.

Cabida declarada: 1 hectárea.

Linderos: N., Francisco Oslé; S. y O., monte común; E., carretera.

Doña Generosa Ortiz Ruiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes.
Paraje en que la finca se halla: Serranillo.

Cabida declarada: 30 carros.

Linderos: N. y E., carretera común; S., José Gutiérrez; O., carretera vecinal.

Don Ramiro Agudo Gutiérrez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes.
Paraje en que la finca se halla: El Brezal.

Cabida declarada: 45 carros.

Linderos: N. y E., carretera vecinal; S., Pedro Cobo; O., terreno común.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del reglamento de 1.º de Febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación de los expedientes.

Santander, 16 de Julio de 1926.—El Administrador, José Fagoaga.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Juan Castrillo Yágüez, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Doy fé: Que en los autos de que se hará mención recayó sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a diez y siete de Julio de mil novecientos veintiséis. El señor D. Juan Muñoz y García-Lomas, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, D. Fermín Barquín Carral, del comercio y de esta vecindad, a quien representa el procurador D. José Ansorena y dirige el letrado D. Pedro Rodríguez y González Tánago, y de la otra, como demandados, D.^a María Manuela, D.^a Josefa Rosillo Soto y D. Lorenzo Nicolás Mendaro, o a quien de ellos trajeren causa, sin que consten otras circunstancias, éstos en rebeldía, habiendo sido parte también en el asunto el Ministerio Fiscal en representación de su oficio, sobre cancelación de hipotecas; y

Fallo: Que debo declarar y declaro prescritas las acciones hipotecarias constituídas sobre la casa número diez y seis de la calle del Mesón Nuevo, esquina a la de Estupiñán, de la ciudad de Cádiz, a favor de D.^a María Manuela y D.^a Josefa Rosillo Soto y D. Lorenzo Nicolás Mendaro, anteriormente relacionados, y por virtud de tal declaración debo condenar y condeno a dichos señores, o quien de ellos trajere causa, a que realicen la cancelación de tales hipotecas, otorgando para ello la correspondiente escritura pública, sin hacer especial imposición de costas. —Así por esta mi sentencia, que será notificada en cuanto a los demandados declarados rebeldes en cualquiera de las formas prevenidas en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Muñoz.»

Concuerda con su original, a que me remito. Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación al demandado, expido el presente que firmo en Santander a diez y nueve de Julio de mil novecientos veintiséis.—Ante mi, Juan Castrillo.

El señor Juez de instrucción de este partido, D. Ildonso de la Maza y Fernández, en providencia de la fecha, recaída en el sumario diecisiete del corriente año, sobre disparo y tenencia ilícita de armas, contra José Gómez y Gómez, tiene acordada la citación de Juana Gómez Madrazo, que residió en Arredondo, y últimamente en Guernica, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en el término de ocho días, a prestar declaración, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de llevar a cabo la citación acordada libro la presente en Ramales a veinte de Julio de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, licenciado, Luis Facal. 826

Anastasio Ortega, hijo de un zapatero de Alonsótegu (Vizcaya), de 19 años, poco desarrollo físico, moreno vestía americana marrón y pantalón dril con fondo azul y raya marrón y alpargatas blancas, se supone se dirigió a Mataporquera, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado por delito de hurto doméstico a Tomás Izaguirre Aurmendia de ciento veinticinco pesetas en billetes del Banco de España de debajo de un colchón, vecino de Valmaseda, caserío de la Brena, abando-

nando la casa el 31 de Mayo último, sumario 28 del año 1926, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Valmaseda para constituirse en prisión en la cárcel del partido, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto la práctica de otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades de la Nación y agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndole a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de mencionada ley, y cuyos diez días se contarán a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la «Gaceta de Madrid».

Valmaseda, veinte Julio de mil novecientos veintiséis.—El Juez.—El Secretario licenciado, Ramiro López. 829

CEDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del distrito del Este de esta ciudad, en acuerdo de esta fecha, ha mandado citar a D.^a Cecilia Romano, mayor de edad, viuda de D. Juan Sáinz, que ha vivido en el bajo izquierda de la casa número uno de la travesía de San Fernando, y cuyo paradero hoy se ignora, para que desaloje y deje a la libre disposición de la parte actora el bajo de la casa número dos de la calle de Alsedo Bustamante, en la que tampoco vive actualmente, por haber subarrendado este local sin permiso de su dueño, estando, por tanto, comprendido el caso en el apartado G) del artículo 5.º del R. D. de aplicación, con arreglo al cual se cita a la expresada D.^a Cecilia Romano al acto conciliatorio previo, necesario para entrar en el juicio de desahucio correspondiente.

Y con el fin de que comparezca al expresado acto el día diez del próximo mes de Agosto, a las diez de la mañana, la tan repetida D.^a Cecilia Romano, se expide la presente cédula en Santander a veinte de Julio de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, Cástor V. Pacheco.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Camargo

Los contribuyentes de este término municipal y forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana presentarán las oportunas relaciones de altas y bajas con transmisión de dominio y carta de pago de derechos reales a la Hacienda, en la Secretaria de este Ayuntamiento hasta el 15 del próximo mes de Agosto, en cuyo día quedará cerrada la admisión.

Camargo, 17 de Julio de 1926.—El Alcalde, A. Arche.

Ayuntamiento de Santillana

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal extraordinario para el ejercicio económico de 1925-26, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y tres días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Santillana, a 17 de Julio de 1926.—El Alcalde, Manuel de las Cuevas.

Ayuntamiento de Enmedio

Hallándose vacante la plaza de portero alguacil de este Ayuntamiento, con el sueldo anual mil cien pesetas, se anuncia al público, por término de treinta días, para que los que deseen tomar parte en el concurso puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme determina el Reglamento de Empleados municipales, fecha 23 de Agosto de 1924.

Enmedio a 19 de Julio de 1926.—El Alcalde, Francisco de Obeso.

Ayuntamiento de Ampuero

Hallándose vacantes las plazas de practicante y de matrona para servicio de los pobres de esta villa, con los sueldos de doscientas cincuenta y ciento cincuenta pesetas anuales, respectivamente, los que aspiren a los cargos deberán presentar sus instancias, acompañando a las mismas el título profesional, dentro de los treinta días de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Las demás condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ampuero, 21 de Julio de 1926.—El Alcalde, Pedro Ruíz Oejo.

Ayuntamiento de Reinosa

Se anuncia el hallazgo de una yegua de cinco años de edad, de azada siete cuartas, pelo negro y la crin larga, que se ha encontrado abandonada; el que se crea su dueño puede pasar a recogerla en término de quince días, pasado el mismo será vendida en pública subasta y a su precio se dará el destino que corresponda.

Reinosa a 19 de Julio de 1926.—El Alcalde, E. Alonso.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno las ordenanzas para las exacciones de los arbitrios municipales que autoriza el Estatuto municipal, se hallan expuestas al público por término de quince días, a los efectos que determina el artículo 322 del Estatuto vigente.

Marina de Cudeyo, 19 de Julio de 1926.—El Alcalde, José Campo.

Junta vecinal de Bárcena

En la Secretaría del Ayuntamiento, y a los efectos de examen y reclamaciones, se halla expuesto al público durante quince días el presupuesto formado por esta Junta para el ejercicio especial correspondiente al segundo semestre del año en curso.

Bárcena de Pie de Concha, 17 de Julio de 1926.—P. A. del Presidente, el Secretario, Vidal Ricondo.

Ayuntamiento de Escalante

Se pone en conocimiento de todos los vecinos y hacendados forasteros que contribuyan por rústica y pecuaria en este término municipal, y que hayan tenido alteraciones en su riqueza, presenten las oportunas declaraciones de altas y bajas durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Escalante, 19 de Julio de 1926.—El Alcalde, Isaac Pila.

Ayuntamiento de Rionansa

Aprobado por la Comisión municipal permanente el anteproyecto formulado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento de la Hacienda municipal y demás disposiciones complementarias y que ha de tenerse en cuenta para la formación del próximo presupuesto, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a los efectos de reclamación.

Rionansa, 17 de Julio de 1926.—El Alcalde, Joaquín Gómez.

Ayuntamiento de Camaleño

Por providencia dictada en expediente de apremio que se sigue por el recaudador municipal de este Ayuntamiento, se declaró incursos en el apremio de 2.º grado, entre otros a

D.ª Asunción Borbolla Cortinas, de Pendueles.
Senén Diestro Lastra, de Santander.
José Lama Gómez, de Panes.
Julio Lamadrid, de León.
Josefa Lamadrid, de Saldaña.
Francisco Sánchez, de Santander, y
Eusebio Díez Pesquera, de Santa Marina.

E ignorando su domicilio y con el fin de que le sirva de notificación dicho grado de apremio se extiende la presente, y se advierte, que transcurrido el plazo de dos días sin que los morosos satisfagan sus descubiertos, se seguirá el procedimiento contra ellos conforme a la vigente instrucción.

Camaleño, 17 de Julio de 1926.—El Alcalde, Matías Gutiérrez.

EN LAS

Secretarías de los Ayuntamientos,

Juntas vecinales de los pueblos,

Juzgados municipales,

Puestos de la Guardia civil

y demás oficinas análogas, son indispensables, como OBRAS DE CONSULTA y METODOS DE ESTUDIO, los manuales publicados por

ENRIQUE MHARTÍN Y GUIX

Secretario general del Gobierno civil de la provincia

Recomendados por los Centros oficiales, previo informe de la Real Academia Española.

Guía del escribiente, 3 pesetas.

Vademécum del oficinista, 4 pesetas.

Ortografía burográfica, 5 pesetas.

Taquigrafía irradiante, 5 pesetas.

Pautas taquigráficas universales, 2 pts.

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

Nuestro método de Taquigrafía está dispuesto para poderle **aprender en tres meses y sin necesidad de profesor.**

Todo pedido vendrá acompañado de su importe (Giro postal), más el sobreprecio de una peseta para gastos de franqueo y certificado.

Dirigirse al autor: Gobierno civil—Santander